

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1632/2021.-

## VISTO:

Que resulta necesario adecuar las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en las distintas clases de revista presupuestaria; y

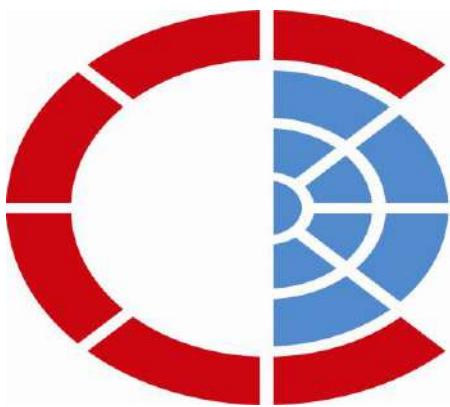
## CONSIDERANDO:

Que se resuelve aplicar un incremento salarial equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO), sobre la Categoría Escalafonaria N° 1 a efectivizarse en forma escalonada en dos etapas, con las remuneraciones correspondientes al mes de: AGOSTO/2021 (10%) elevando el importe de la Cat. 1 a \$ 23.520.- (Pesos Veintitrés Mil Quinientos Veinte) y a OCTUBRE/2021  $10\% + 5\% = 15\%$  elevado el importe de la cat. 1 a \$ 24.360.- (Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta) significando un incremento respecto a la anterior Escala de Remuneraciones de 15% (quince por ciento) y a nivel interanual totalizando un 45% (cuarenta y cinco por ciento) sobre la escala vigente a enero/2021 .-

Que la Administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico-financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de los agentes municipales, resultan desactualizadas a la fecha, dado que se verifican cambios en la situación económica general, cuyas consecuencias se pueden comprobar y que por lo tanto es necesario reflejar en las remuneraciones del personal municipal, a fines de no licuar el poder adquisitivo de sus ingresos.-

Que la presente escala, significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, constituye la vigésima modificación de los básicos de la Escala Salarial desde diciembre de 2003, - en que el importe de la Cat. 1 estaba fijado por Resolución N° 018/1992 en \$ 339,09 - elevando el básico de la Cat. 1 (UNO) (con el 15% presente) a la suma de \$ 24.360.- (Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta).-



**POR ELLO**

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ**

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

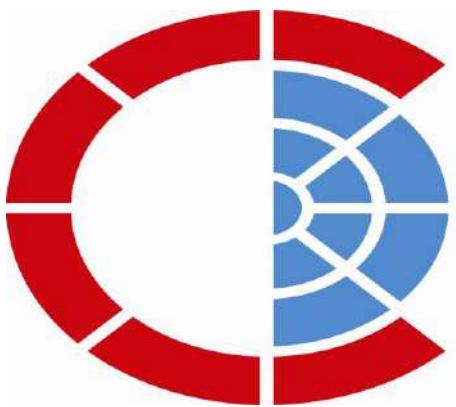
**Art.1º) MODIFÍCASE** la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas categorías de revista a partir del 1º de agosto de 2021, por un total de 15% (quince por ciento) a abonar en dos etapas: 10% (diez por ciento) con remuneraciones de agosto/2021 y 5 % (cinco por ciento) con las remuneraciones del mes de octubre/2021, que se refleja en los Anexos I y II, sobre los básicos de la escala vigente al mes de enero/2021.

**Art.2º) COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.-

Ernesto Jonatan Arena  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

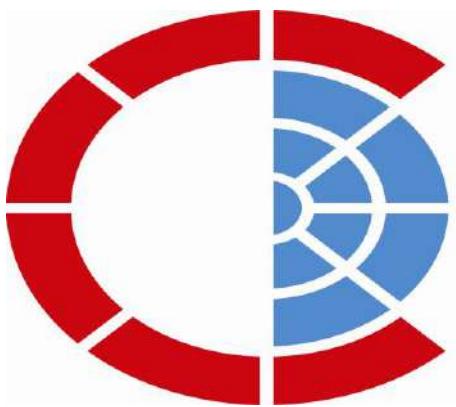
## ANEXO I

### ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

VIGENCIA: 1º DE AGOSTO DE 2021 -10% - (DIEZ POR CIENTO)

CARGOS	SUELDO BÁSICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$98.177,91	\$49.088,95	\$147.266,86
SECRETARIAS	\$93.269,01	\$27.980,70	\$121.249,72
INTERVENTOR	\$49.088,95	\$13.990,35	\$ 63.079,31

<u>CATEGORIA</u>	<u>BASICO</u>
24.....	\$ 49.088,95
23.....	46.021,07
22.....	42.134,71
21.....	40.907,70
20.....	36.953,37
19.....	35.384,39
18.....	33.543,52
17.....	32.725,04
16.....	32.110,50
15.....	31.498,03
14.....	30.857,12
13.....	30.270,33
12.....	29.673,12
11.....	29.043,30
10.....	28.428,76
09.....	27.814,21
08.....	26.997,13
07.....	26.156,46
06.....	26.360,18
05.....	24.747,01
04.....	24.440,44
03.....	24.132,47
02.....	23.825,89
01.....	23.520,00



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

## ANEXO II

### ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

VIGENCIA: 1º DE OCTUBRE DE 2021 -5% - (CINCO POR CIENTO)

CARGOS	SUELDO BÁSICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$101.684,26	\$50.842,13	\$152.526,39
SECRETARIAS	\$96.600,05	\$28.980,01	\$125.580,06
INTERVENTOR	\$50.842,13	\$14.490,01	\$ 65.332,14

<u>CATEGORIA</u>	<u>BASICO</u>
24.....	\$ 50.842,13
23.....	47.664,68
22.....	43.639,52
21.....	42.368,69
20.....	38.273,13
19.....	36.648,11
18.....	34.741,50
17.....	33.893,79
16.....	33.257,30
15.....	32.622,96
14.....	31.959,16
13.....	31.351,41
12.....	30.732,87
11.....	30.080,56
10.....	29.444,07
09.....	28.807,57
08.....	27.961,31
07.....	27.090,62
06.....	26.265,90
05.....	25.630,84
04.....	25.313,31
03.....	24.994,34
02.....	24.676,81
01.....	24.360,00